ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE, PUERTO RICO 00733-1709

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 3
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA:

"PARA AUTORIZAR A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE A CONCEDER LA CANTIDAD DE MIL ($1,000.00) DÓLARES A LA FEDERACIÓN DE LEGISLADORES MUNICIPALES DE PUERTO RICO, INC POR CONCEPTO DEL PAGO DE CUOTA DE LOS MIEMBROS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<<*****>>>>>>>>>

POR CUANTO: La Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELAPR)" dispone en su Artículo 2.001, Inciso (S), que entre los poderes y facultades de los gobiernos municipales está el conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las Leyes de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Federación de Legisladores Municipales de Puerto Rico, Inc., es una Corporación sin fines de lucro, que aparece registrada en el Departamento de Estado con el número 19289 y está debidamente organizada bajo las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELAPR);

POR CUANTO: La Federación de Legisladores Municipales de Puerto Rico, Inc., tiene como función primordial promover el bienestar general de todos los Legisladores Municipales de Puerto Rico;

POR CUANTO: Esta entidad tiene como prioridad: desarrollar actividades, seminarios y programas de capacitación que garanticen el mejoramiento profesional y un mayor conocimiento en los asuntos legislativos municipales.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Conceder la cantidad de **MIL ($1,000.00) DÓLARES** a la Federación de Legisladores Municipales de Puerto Rico, Inc., para el pago de cuota de los miembros de la Legislatura Municipal de Ponce; a saber, **HON JUAN H CINTRÓN** y el **HON RENÉ GARRASTAZÚ,** este pago se hará con cargo a la partida de cuotas y subscripciones del presupuesto de la Legislatura para el año fiscal 2003-2004.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Director de Finanzas a realizar los ajustes necesarios para que la cuenta en los libros de contabilidad a su cargo del vigente presupuesto municipal, dé cumplimiento a la cantidad fijada como donativo a la Federación de Legisladores Municipales de Puerto Rico, Inc.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución Interna entrará en vigor después de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución Interna debidamente certificada será enviada al Departamento de Finanzas, al Departamento de Presupuesto y a la oficina del Comisionado de Asuntos Municipales de Puerto Rico (OCAM).

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN INTERNA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

DCS/mvc

Revisado por: IMVC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Interna Núm. 3,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE A CONCEDER LA CANTIDAD DE MIL ($1,000.00) DÓLARES A LA FEDERACIÓN DE LEGISLADORES MUNICIPALES DE PUERTO RICO, INC POR CONCEPTO DEL PAGO DE CUOTA DE LOS MIEMBROS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de junio de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 9 de junio de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de junio de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 11 de junio de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 12 de junio de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo